Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Camarenilla de 17 de diciembre de 2012, relativo a la aprobación e imposición de la Ordenanza fiscal número 26, reguladora de la tasa por los servicios extraordinarios en materia de Protección Civil, lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente resolución, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha.

Camarenilla 7 de febrero de 2013.-El Alcalde, José Manuel de Miguel.

N.º I.- 1441